

**ACTA N° 090-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO NOVENTA - DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.

Manuel Ovares Elizondo

William Morales Castro

Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Carlos Mauricio Duarte Duarte.

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi. En cuarentena

CONCEJALES SUPLENTE

Geovanni Blanco Burgos

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ARTICULO VII.

ARTICULO VIII.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Concejala Kemily Segura

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA TOMAR ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA AD HONOREN DEBIDO A QUE LA SECRETARIA ESTA CON ORDEN SANITARIA POR ESTAR POSITIVA DEL COVID. SE NOMBRA A LA ASESORA LEGAL LCDA. ROSIBETH OBANDO SECRETARIA AD HONOREN PARA LA SESION DEL DIA DE HOY. SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MOCION PRESENTADA Y SE NOMBRA A LA LCDA. OBANDO SECRETARIA AD HONOREN PARA ESTA SESION. ACUERDO FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 089-2022 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe al Sr. Daniel Gutierrez Solano. Representante de la Asociación SOMOS CONGO

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

SR. DANIEL GUTIERREZ. Formamos una asociación sin fines de lucro que se llama SOMOSCONGO COSTA RICA que estamos trabajando en distintas medidas para la mitigación de los accidentes con el tema de las electrocuciones con el ICE y el comité del corredor biológico y en coordinación con Wild Sun Recue y el SINAC estamos en un Proyecto con la ayuda de la comunidad y ya se compró el material para el aislamiento de 87 transformadores, se han colocado 11 pasos aéreos, se han trasladado monos accidentados al Wild Sun Recue y SINAC y se ha trabajado en la restauración del corredor biológico a través de cuatro cámaras de reforestación, con la colaboración de los viveros locales Lacon y Costa Verde, cursos, charlas etc. con el ICE se está trabajando dando la asistencia debida a los sectores con mayor incidencia de electrocuciones. La oficina del SINAC en Cobano viene trabajando en la colocación de pasos aéreos de fauna y el monitoreo a través de cámaras de trampa. El mono congo es una especie en peligro de extinción y su población continua en descenso, el distrito de Cóbano no es la excepción donde hemos llegado a perder hasta 12 monos en un mes, el mono congo fue adoptado por la Asociación SomosCongo CR como especie sombrilla al estar en un estado de vulnerabilidad se están implementando distintas medidas para la conservación de este y estas acciones al proteger su hábitat hacen del mono congo el protector de las especies que lo acompañan sobre y bajo los doseles de los árboles y corredores biológicos.

Los que les traigo es la propuesta de hacer del mono congo un emblema del distrito de Cobano, se hacen muchos esfuerzos para la prevención de accidentes y los recursos ambientales. Lo que se busca con hacerlo emblema es reforzar el trabajo que se está haciendo con el ICE y en SINART con el corredor biológico y la organización y darle una

imagen representativa al distrito de Cóbano en la conservación de recursos ambientales. . Cuando se toma una especie como emblema es porque se está trabajando con esa especie y También esto ayudaría a la protección de ciertas especies de árboles que no están protegidas. Si se acoge como emblema se puede dar una imagen al distrito en la protección de los recursos ambientales y conseguir donaciones para trabajar. El emblema da imagen a nivel internacional en la parte ambiental

PRESIDENTE. Para entender. En todo esto adonde entra el concejo?

LCDA OBANDO. El lo que busca es el apoyo de ustedes para que el mono congo sea declarado emblema del distrito. Sería Bueno si existen más estudios saber que dice el sinac sobre esto.

DANIEL. Carolina del sinac venia conmigo hoy pero tuvo una situación y al final no pudo venir

PRESIDENTE. Que se le dé pase de esta solicitud al gestor ambiental para que el emita un criterio de acuerdo al análisis que haga junto con ustedes, el sinac y otras Instituciones a a partir de ese informe nosotros procederíamos a tomar acuerdo.

KRISTEL. Que tanto apoyo tienen ustedes del MINAE sabemos que los monos viven en los árboles y en Santa Teresa el minae está desaparecido

DANIEL. Esta la ley de protección hay partes donde el minae tiene injerencia otras partes es la municipalidad, si hay muchas construcciones donde hay que remover árboles,

WILLIAM. En Santa Teresa hay zonas donde no se debió construir y eso le toca a minae y a la municipalidad y por eso se ha perdido mucho habitat

DANIEL. Mucha gente aprovecha para talar en los fines de semana

WILLIAM. Ustedes son una organización compuesta por varias personas es un proyecto muy bonito, talvez trabajar con dueños de propiedades para sembrar especies apropiadas para el habitat que ellos ocupan. Más que buscar que el mono sea emblema del distrito podríamos buscar que el trabajo que ellos realizan sea declarado de interés distrital, ya que hay muchas especies en peligro de extinción.

DANIEL. Ya hay un estudio sobre el mono congo como el animal con más posibilidades de extinción . Seria proteger el habitat del congo y así se protege el habitat de muchos otras especies. El ICE está pensando en un plan piloto de cableado subterráneo y así no utilizar los puentes, los cuales son utilizados por muchos animales. Con el Verano ellos se desplazan más. Con lo que se hace un kilómetro de subterráneo se puede hacer 40 km de aislante. Se dialoga más al respecto. El señor se retira

PRESIDENTE. Enviar esta solicitud al gestor ambiental para se reúna con ellos y demás instituciones involucradas, prepare un informe o valoración de esta solicitud y nos realice recomendación. **SE DA PASE AL GESTOR AMBIENTAL**

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- a. **PRESIDENTE.** Hace unos días se tomo acuerdo para hacer una extraordinaria el día 20 a las 4 de la tarde pero el Dr. Ledezma ese día no puede, y es uno de los convocados, entonces cancelar la sesión de ese día y pasarla para el viernes 28 a las 3 de la tarde

CONSIDERANDO:

- Que el Dr. Ledezma no podrá estar presente en la sesión programada para el día 20 de enero y su presencia es muy importante
- Que la encargada de patentes tampoco puede estar presente ese día

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Cancelar la sesión convocada para el día 20 de enero a las 4 pm y reprogramarla para el **día viernes 28 de enero a las 3 pm.** Esto con el fin de que todos los convocados puedan participar. NOTIFICAR EL CAMBIO”.

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE PLANES REGULADORES

a. DICTAMEN DE COMISION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANES REGULADORES

Miembros presentes: Rodrigo Vásquez, Marco Rímolo, Sergio Guido, Kristhel Salazar y Eric Salazar

Invitados Especiales: Rosibeth Obando (asesora legal)

Asunto: Informe de auditoría AIM-04-2021

CONSIDERANDO

1. Que el informe de la Auditoría AIM-04-2021 de fecha 8 de septiembre del 2021 establece dentro de sus recomendaciones al Concejo: “Requerir a los miembros de la Comisión Especial de Planes Reguladores el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con los lineamientos que emita ese Concejo Municipal, así como la actualización del libro de actas correspondiente donde consten los acuerdos tomados por esa Comisión. Para el cumplimiento de esta recomendación debe remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo tomado a más tardar el 30 de setiembre del 2021.”

2. Que el Concejo Municipal mediante oficio CMS-273-2021 de fecha 15 de septiembre del 2021 solicitó a esta Comisión actualizar el libro de actas, así como trabajar en la elaboración de los Planes Reguladores Costeros.

Esta comisión DICTAMINA recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Se acuerda indicarle al Concejo que esta Comisión se encuentra activa y se adjunta al presente dictamen una copia de las actas con los temas tratados en las dos sesiones de este año con el fin de que este remita informe correspondiente a la Auditoría.
2. Se acuerda cerrar los libros de actas actuales de la Comisión y solicitar al Concejo Municipal la autorización para el cierre de dichos libros de actas y dar traslado a la auditora para dicho cierre.
3. Solicitar al Concejo Municipal la autorización para la apertura del nuevo libros de actas con folios de hojas sueltas y dar traslado a la auditora la apertura de libro de actas.
4. Se solicita que el Concejo requiera criterio legal sobre las funciones de esta Comisión y que se defina el órgano que finalmente debe aprobar el Plan Regulador habiendo delegado la Municipalidad de Puntarenas las funciones a esta Comisión.

ACUERDO N°2

Con cinco voto presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Aprobar en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión especial de Planes Reguladores”. ****

2.2. Informarle a la auditoria interna que la comisión de planes reguladores se encuentra activa y remitir copia de las dos últimas actas. *****

2.3. Solicitar a la auditoria el cierre del libro de actas N°1 de la comisión especial de Planes Reguladores el cual se compone de 100 folios debidamente encuadernado y es para transcripción manual el aún no se ha concluido. Y la apertura de un nuevo libro en hojas sueltas de 200 folios por ambos lados de la hoja debidamente identificado que permita la transcripción impresa”. *****

2.4. Solicitar a la Asesora Legal Lcda. Rosibeth Obando un criterio legal sobre las funciones de esta Comisión y que también nos colabore en la definición del órgano que finalmente debe aprobar el Plan Regulador, tomando en cuenta que la Municipalidad de Puntarenas había delegado esas funciones a esta Comisión, y así poder tomar acuerdo e informar a la Comisión con claridad sobre el tema”. **ACUERDO UNANIME.** Votan afirmativamente los concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Manuel Ovarés, Eric Salazar y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi).

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Ing. Franklin Obregón . OFICIO INGV-005-2022. ASUNTO.** Copia de oficio dirigido a la tesorera Karla Paniagua, autorizando el reintegro de la garantía a OB Hermosa Properties Limitada por la suma de \$3.400.000,00 correspondiente a depósito por rompimiento de vía pública, lo anterior debido a que los trabajos quedaron conforme a lo solicitado por el departamento. **SE CONOCE**

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. MBA. Karen Arguedas. Directora Ejecutiva. Unión Nacional de Gobiernos Locales. Oficio DE-E-007-01-2021. ASUNTO.** Invitación a la inscripción y participación en el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAEM) 2022, fecha límite 30 de marzo, considerar las etapas del programa.
PRESIDENTE. SE DA PASE AL GESTOR AMBIENTAL
- b. Mariana Gómez Bolaños. Prosecretaria General. Tribunal Supremo de Elecciones. Oficio STSE-0016-2022. ASUNTO.** Retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos, acuerdo adoptado firme en el artículo segundo de la **sesión ordinaria n.º 4-2022. SE CONOCE**
- c. Oscar José Badilla Blanco. Fuerza Pública. Cobano. Correo electrónico de respuesta a Oficio CMC S-001-2022 ASUNTO..** Respecto a la solicitud, se informa que el personal policial bajo el mando de la Sub Intendente Cindy Flores, que realizó el cumplimiento no pertenece a la Delegación Distrital de Cobano, por lo que se desconoce los motivos y procedimientos realizados. **SE CONOCE.**
- d. Edel Reales Noboa. Director a.i. Asamblea Legislativa. OFICIO 0005-2022. ASUNTO.** Consulta institucional del texto actualizado sobre el **expediente legislativo N.º 21.810, Artículo 14, Ley N.º 7794** que limita la reelección indefinida

de las autoridades locales. Las Alcaldesas, Alcaldes, Vicealcaldes y Vicealcaldesas podrán ser reelectos de manera continua por una vez, no podrán ocupar ningún cargo del Régimen Municipal, hasta que no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo consecutivo. Quienes ocupen cargo de suplencia podrán ser reelectos de manera continua por una vez, no podrán ocupar el mismo cargo o suplencia hasta que no haya finalizado su segundo periodo consecutivo.

- e. Catalina Morales. Vecina de Cabuya. ASUNTO.** Informa que en su padre les presto en aquellos años a un grupo de vecinos un terreno para que practicasen el futbol, luego crearon una asociación de desarrollo y una vez conformada esta le solicitaron a su padre que firmara una escritura de donación de ese terreno prestado, misma que él nunca firmo hasta que falleció. Agrega que en la actualidad se encuentra en medio de varios litigios en el tribunal contencioso administrativo por los derechos que les asisten. Indica que la Asociación ha realizado en este terreno, que se encuentra parcialmente afectada por la ley 6047 de zona marítimo terrestre, eventos masivos que se han logrado detener por denuncias puestas por ella, actividades realizadas al margen de la ley. Solicita se realice visitas para constatar y coordinar acciones correctivas no solo hasta que se defina el fin del litigio sino hasta que la asociación aquí denunciada sea obligada a respetar el principio de legalidad que la regula. PETITORIA. 1. Se realice inspección de los hechos denunciados con las demás instituciones competentes. 2. Se le informe si la ADI de Cabuya cuenta con concesión y en que ubicación esta la misma dentro del Plan Regulador del lugar ,las áreas que ostentan de poseer y las actividades autorizadas por el municipio. 3. Brindar un informe detallado de los hallazgos que tanto el Dpto. de Administración Tributaria como el de ZMT encuentren como irregularidades en los hechos aquí denunciados, todo dentro del plazo normado por la ley 8220.

KRISTEL. Cual terreno es?

ERIC. Les voy a explicar un poco, primero no se cuál es la ley 6047 , conozco la 6043. Esto es la plaza de deportes de Cabuya. En resumen. Esa cancha que tiene uso desde hace mas de 60 años, mi padre y otros la hicieron con el aval del dueño que tenía el terreno, porque no tiene escritura, entonces ella no puede alegar que tenia que haber una cesión de escritura o firma, porque no es ni era el dueño de la propiedad, entonces no podía firmar un traspaso. Como este terreno ha sido de uso comunal por mas de 60 años, la asociación cuando se formó en el 2004, se dio a la tarea de legalizar el terreno para poder obtener beneficios de las instituciones públicas, porque si el terreno no esta a nombre del Concejo o una asociación no puede recibir ayudas del estado. Entonces se comenzó la información posesoria para la comunidad y esa señora, que es hija del señor que dio el terreno en ese momento, viene ahora a meter pleito a la ADI y dice que deben pagarle el terreno porque es de ella y los hermanos, inclusive esta alegando derechos, en lo que veo, de la zona marítimo, porque la plaza tiene una parte talvez un 30% en zmt, el plan regulador avalo esa parte y dejo esa parte para uso comunal, entonces no hay problema en eso. Y no es cierto que la ADI esta haciendo actividades lucrativas, hace mucho esta inactiva en esto.

PRESIDENTE. Que se dé pase a la Intendencia y al Dpto. de Zona marítimo terrestre para que investiguen lo indicado por la señora y que la asesora legal elabore el informe para dar respuesta a las petitorias de la denunciante. Se le informe a la denunciante el pase realizado.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ACTA 90-22
18/01/22

WILLIAM. Arreglo de la calle Delicias -Cóbano

PRESIDENTE. Ahorita la niveladora esta entre Mal País-Cabuya, termina en Cabuya y sube por Delicias y viene para arriba

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se cierra la sesión. Buenas Tardes

Lcda. Rosibeth Obando.
Secretaria ad- honoren

Sr. Eric Salazar Rodríguez
Presidente